

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y COBERTURA TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD.

Por Resolución de esta Universidad de fecha de 4 de mayo de 2023 fue convocado proceso para la selección y cobertura temporal de tres puestos de trabajo de impulso a la transformación digital de la Universidad.

Una vez finalizado el plazo de valoración de las solicitudes y, a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE

Primero.- Acordar la contratación temporal de los candidatos que figuran a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<i>Perfil nº 1 (2 puestos de trabajo): Diseñador/a instruccional y gestor/a de proyectos para soporte pedagógico al personal docente de la UC3M.</i>	
<i>Adjudicataria 1:</i>	Leire Larrinaga Bidegain
<i>Adjudicatario 2:</i>	Salvador Benavent Martínez

<i>Perfil nº 2 (1 puesto de trabajo): Desarrollador/a full stack y operador de servicios en nube pública.</i>	
<i>Adjudicatario:</i>	Ignacio Holguín Ballesteros

Segundo.- Constituir lista de espera para el perfil nº 1, compuesta por los siguientes suplentes:

<i>Listado de suplentes perfil nº 1:</i>	
<i>Suplente 1:</i>	Carolina Ezcurra Zarraluqui
<i>Suplente 2:</i>	Servio Alejandro Jiménez Gil

No se constituye lista de espera para el perfil nº 2.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: https://www.uc3m.es/empleo/pas/Digital_23

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022) La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-07-2023 12:14:52